

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 17.266 · 1967

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN DE ESTADO Y DE LOS SERVICIOS DE ...

Boletín Oficial, 3 de octubre de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Secretaría de Información de Estado y de los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas

Ley 17.266

Bs. As., 8/5/1967

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA

CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Amplíese en 45 días el plazo a que hace referencia el Artículo 18° de la Ley 'S' N° 17.112 (Estatuto para el Personal Civil de la Secretaría de Informaciones de Estado y de los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas).

ARTÍCULO 2°. La presente Ley es clasificada de 'SECRETA', regístrese y archívese en la Secretaría de Informaciones de Estado.

Firmas

VEREDICTA LEYES

Secretaría de Información de Estado y de los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas. Texto o...

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).